

INDEPENDIENTES, PUEBLOS INDÍGENAS Y MUJERES EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE CHILE: ¿FIN DE UN MODELO?

Lorena Oyarzún Serrano

23 de junio de 2021

Introducción

Chile se encuentra en un proceso único en su historia: la creación de una nueva Constitución, que será redactada por un órgano electo vía elecciones libres y democráticas. Sin embargo, para llegar a este punto, la sociedad chilena debió sortear un estallido social que mantuvo al país en una grave crisis sociopolítica durante meses. En ese contexto, el 15 de noviembre de 2019 los principales partidos con representación parlamentaria firmaron, en medio de masivas jornadas de protestas y violencia, el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, con el fin de permitir el cambio constitucional a través de la realización de un plebiscito, dando así respuesta institucional a un profundo conflicto y descomprimiendo el ambiente¹. Se trata de una salida política interesante, sobre todo si consideramos el convulso clima que se vive actualmente en América Latina, desde Colombia a Perú, pasando por Brasil, Argentina o México, entre

¹ El plebiscito se llevó a cabo el 25 de octubre de 2020 y la opción a favor de cambiar la Constitución fue contundente, obteniendo casi un 80% de apoyo con una participación electoral cercana al 50%.

otros. Países, todos ellos, con altos índices de desigualdad, pobreza, corrupción y violencia, exacerbados por la pandemia de la COVID-19.

De esta manera, la mayoría de los partidos promovieron cambiar las reglas diseñadas en dictadura², consagradas fundamentalmente en la Constitución Política de 1980 y abrieron un debate sobre la arquitectura institucional y el modelo de desarrollo que actualmente rige en el país. Fue así como se llegó, en mayo de 2021, a las megaelecciones en las que se escogieron a las 155 personas para formar parte de la primera Convención Constituyente (CC) a cargo de redactar la nueva Constitución en Chile³.

El resultado de la votación evidenció una profunda reconfiguración de las fuerzas políticas. No solo sorprendió

² El Partido Comunista se excluyó del acuerdo.

³ Las elecciones se llevaron a cabo los días 15 y 16 de mayo en Chile. Se trató de varias elecciones en una, ya que los electores, además de escoger los 155 representantes para la Convención Constituyente, debían seleccionar 16 gobernadores regionales, 345 alcaldes y más de 2.250 concejales.

el buen desempeño de los independientes, que tendrán una amplia participación en la Asamblea Constitucional (con 88 cupos, correspondientes al 64% de los 155 escaños); sino también por establecer la primera Asamblea Constituyente paritaria en el mundo —con liderazgos de mujeres asociadas a las reivindicaciones feministas y ambientalistas, defensoras del territorio, los derechos humanos y la plurinacionalidad— y por incluir 17 escaños reservados para representantes de los pueblos indígenas reconocidos en la Ley n° 19.253 (1993)⁴.

En este texto se argumenta que la nueva carta fundamental incluirá cambios con implicancias en el modelo de desarrollo de Chile. Entre los temas a debatir se incluirán seguramente cuestiones acerca del papel del Estado como garante de derechos sociales, la necesidad de una mayor descentralización, la forma de gobierno (actualmente presidencial), la plurinacionalidad, la igualdad de género o el agua como bien público. Otras temas se centrarán en desmantelar o transformar instituciones como el Consejo de Seguridad Nacional o el poder del Tribunal Constitucional. Igualmente, se prevé que los convencionales debatan sobre el reglamento y el alcance del poder

⁴ El Servicio Electoral (SERVEL) fue el que determinó en qué distritos se incorporaron los cupos indígenas. Para ello, se consideraron aquellas zonas con mayor proporción de población de pueblos originarios según el último censo de 2017.

constituyente, y se estima que tendrán incentivos para mantener posturas menos flexibles, dado que probablemente el proceso de negociación sea abierto y visto por la ciudadanía.

En este artículo se examina, primero, la irrupción de los independientes y se analiza, luego, la fragmentación de la izquierda y la convergencia de la derecha. Posteriormente, se centra en el éxito de las candidaturas de mujeres y en la inclusión de los cupos para los pueblos indígenas. Finalmente, se reflexiona sobre los posibles escenarios de negociación y conflicto durante el trabajo de la CC.

La irrupción de independientes

Como se ha mencionado, los resultados de mayo de 2021 muestran una reconfiguración del mapa político y una mayor desconfianza hacia los partidos tradicionales. Antes de las elecciones, existía el temor de que el sistema electoral chileno beneficiaría a estos partidos sin dejar espacio a las candidaturas independientes, pero esto no sucedió. Una de las mayores sorpresas fue la cantidad de independientes electos que se asociaron en listas *ad hoc*, como por ejemplo la “Lista del Pueblo”⁵, que se organizó a partir de las protestas en Plaza Italia en el centro de Santiago en el marco del estallido social, y logró 27 escaños.

⁵ La “Lista del Pueblo” no es una lista nacional, más bien integró una serie de pactos de independientes de izquierda desplegados en diversos distritos del país

Por lo tanto, un significativo número de quienes resultaron electos surgieron de un Chile más heterogéneo. Se trata de personas que se perciben fuera del sistema, proceden de la precarizada clase media y mantienen fuertes vínculos con su territorio local. Su irrupción puede explicarse como consecuencia del desprestigio de los partidos políticos tradicionales, el descontento en las poblaciones y la articulación de diversos movimientos socioterritoriales. El estallido social de octubre de 2019 develó que gran parte de la sociedad no era indiferente a la política, sino que más bien estaba distanciada y sentía desconfianza hacia sus representantes. Esto no significa que la polarización haya acabado; por el contrario, hay una gran cantidad de personas que

está totalmente cansada de lo que considera una élite corrupta y de un sistema que no ha respondido a sus necesidades y demandas. Ahora bien, no se trata necesariamente de una polarización en términos ideológicos. Es más, pese a la importancia de estas elecciones, la participación solo llegó a un 43% del total del padrón electoral (SERVEL, 2021). Algunos factores de la alta abstención se relacionan con la desafección política, la crisis de legitimidad, el contexto de pandemia y la complejidad de una megaelección que reunió elecciones de convencionales constituyentes, alcaldes, concejales y gobernadores regionales.

TABLA 1. Conformación política de la Convención Constituyente 2021

Lista	Constituyentes electos	% del Total
Vamos por Chile	37	24%
Apruebo	25	16%
Apruebo Dignidad	28	18%
Independientes	48	31%
Pueblos Indígenas	17	11%
	155	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERVEL (2021).

En la Tabla 1 se observa cómo quedaron conformadas las fuerzas políticas y cómo los independientes se convirtieron en la primera fuerza de la Asamblea, al obtener 48 de los 155 escaños.

Fragmentación de la izquierda y confluencia de la derecha

Respecto a los partidos tradicionales, el centroderecha apostó por la confluencia en una lista única, “Vamos por Chile”, con el fin de obtener los tan deseados 52 escaños necesarios para controlar un tercio de la Asamblea y tener más posibilidades de

influir, negociar e incluso vetar decisiones durante el proceso de redacción del contenido de la nueva carta fundamental. Dicha confluencia integró desde partidos más liberales, como Evolución Política (EVOPO-LI) y Renovación Nacional (RN), hasta la Unión Demócrata Independiente (UDI) y la derecha más radical, representada por el Partido Republicano de Chile. Sin embargo, finalmente solo obtuvieron 37 escaños. Un duro golpe para este sector político y para el debilitado gobierno del presidente Sebastián Piñera.

El mal desempeño de la derecha también se reflejó en los resultados de las elecciones de gobernadores, alcaldes y concejales. Una de las derrotas más emblemáticas se produjo en la gobernación de la región Metropolitana, donde su candidata, Catalina Parot, ni siquiera logró pasar a segunda vuelta. Asimismo, perdió uno de los municipios más importantes del país: Santiago. Su alcalde, Felipe Alessandri, militante de RN, deberá entregar el sillón edilicio a Irací Hassler, candidata del Partido Comunista (PC), partido que por primera vez ocupará la alcaldía de la ciudad⁶.

Una de las lecturas para entender estos resultados se vincula con el voto de castigo al gobierno del presi-

dente Piñera, debido a las insuficientes y tardías ayudas a las familias en el contexto de la pandemia. En este sentido, los partidos de oposición han reclamado la entrega de más beneficios de carácter universal y propiciaron los retiros de emergencia del sistema de las Administradoras de los Fondos de Pensiones en Chile (AFP) (Heiss, 2021). Posteriormente, varios parlamentarios de la coalición de gobierno respaldaron la iniciativa de los retiros extraordinarios⁷.

Por otra parte, la izquierda se presentó fragmentada. La lista “Apruebo” abarcó a partidos como el Socialista (PS), Por la Democracia (PPD), Democracia Cristiana (DC), Radical (PR), y a otros como el Liberal, Ciudadanos y Progresistas de Chile. Esta lista aglutinó a gran parte de la antigua Concertación de Partidos por la Democracia —coalición que gobernó durante los primeros años de recuperación de la democracia en Chile—, pero solo logró 25 constituyentes. Mejores resultados obtuvo la lista de la izquierda “Apruebo Dignidad” conformada por el PC y el Frente Amplio (FA), conglomerado de más reciente creación, compuesto por Revolución Democrática, Convergencia Social, Comunes, Unir y Fuerza Común, con un total de 28

⁶ Además, desde el retorno a la democracia, será la segunda mujer que lidera la Alcaldía de Santiago, sumándose a Carolina Tohá, del Partido Por la Democracia (2012-2016).

⁷ En Chile, existe un sistema de capitalización individual obligatorio, en el que todos y todas las trabajadoras deben depositar cada mes un porcentaje de su sueldo o ingreso en una cuenta personal del sistema de las AFP con el fin de financiar su pensión en la etapa de retiro.

constituyentes electos. Para muchos, este incremento responde, por un lado, a la idea de que la izquierda más radical ha ganado terreno por sobre el centro y, por otro lado, a que la lista “Apruebo Dignidad” está menos vinculada al sistema, lo que implica reducir la posibilidad de “más de lo mismo”. Asimismo, su éxito se debe a que hicieron una mejor lectura de los cambios que se han producido en el país, integrando en sus candidaturas, por ejemplo, a una gran cantidad de mujeres y nuevos liderazgos jóvenes que escapaban de la imagen del político o política tradicional.

Lo que está claro es que los resultados removieron las candidaturas que se preparan para las elecciones presidenciales y parlamentarias de noviembre de 2021, replanteando alianzas y propuestas de programas. Así, luego de las megaelecciones del 15 y 16 mayo, se produjeron tensas negociaciones por definir quiénes y en qué pactos de las primarias —que se llevarán a cabo el 15 de julio— participarían. Por un lado, la abanderada de la DC, Ximena Rincón, bajó su candidatura ante el creciente apoyo a la senadora del mismo partido, Yasna Provoste, aunque finalmente la DC se restó de las primarias. Al mismo tiempo, el PS (apoyado por el PPD y el Partido Liberal, que había desechado su alianza histórica con la DC) negociaba su incorporación al pacto del PC-FA. Pero en el último minuto el acuerdo colapsó, cuando la

candidata del PS, Paula Narváez, expresó duras críticas por el veto que sectores del FA, particularmente de Convergencia Social, habrían realizado a la participación del PPD y del Partido Liberal. La situación ha desembocado en un escenario incierto que, por ahora, ha fortalecido a una izquierda más radical —con las candidaturas del PC, Daniel Jadue, y de Gabriel Boric, del FA— y debilitado al centroizquierda, que no tendrá primarias convencionales. Aunque nada está definido y tal vez el centro aún remonte con la DC y la nueva candidatura de la actual presidenta del Senado, que sigue creciendo en las encuestas, Yasna Provoste.

En tanto, la derecha, con cuatro precandidatos hombres, también deberá medirse en las primarias de julio. Por ahora, las encuestas posicionan al candidato de la UDI, Joaquín Lavín, con mayores opciones de llegar a la elección presidencial, probablemente, enfrentando a Jadue⁸. Ambos precandidatos militan en partidos de los extremos, que presentan altos niveles de identificación negativa en Chile, aunque Lavín ha buscado presentarse como un candidato pragmático, no ideológico, y eficiente en responder a las necesidades de la gente. Mientras, Jadue se ha caracterizado por enfati-

⁸ José Antonio Kast, líder de Republicanos, anunció que competirá en la elección presidencial, aunque no tendría la capacidad de pasar a la segunda vuelta. No está claro si llamará a votar por la otra candidatura de derecha en la segunda vuelta.

zar su pertenencia al PC y a su ideario (Rovira, 2021).

Candidaturas de mujeres y reconocimiento a pueblos originarios

Chile se convirtió en el primer país del mundo con una Asamblea con paridad de género encargada de la redacción de una nueva Constitución. El mecanismo paritario permitió tener la misma cantidad de candidaturas de mujeres y hombres en la papeleta y obtener, en consecuencia, paridad en el resultado. En los 28 distritos electorales los escaños se asignaron paritariamente, incluyendo los 17 escaños reservados. De esta forma, la Convención ha quedado conformada por 77 mujeres y 78 hombres, y la gran sorpresa fue que la mayor corrección resultó en que las mujeres debieron ceder el cupo a los hombres. Por lo demás, entre las 77 mujeres electas, la media de edad es de 43 años y su procedencia política es diversa. La mayoría de ellas, 49, representaron a candidaturas independientes. La lista “Apruebo Dignidad” contó con mayor cantidad de mujeres electas, 19, seguida por la “Lista del Pueblo”, con 18, y “Vamos por Chile”, con 16 (Figuroa, Miranda y Meza, 2021).

La inclusión del criterio de paridad respondió a las demandas de los movimientos feministas fuertemente movilizadas durante los últimos años y muy presentes en la agenda nacional. En esta línea, los partidos debieron buscar candidaturas altamente

competitivas en las que las listas fueron encabezadas por mujeres. De todas las candidaturas, un 51% correspondió a mujeres y, de ellas, un 61% se concentró en las candidaturas independientes. Por otra parte, las candidaturas electas de los pueblos originarios integraron 9 mujeres y 8 hombres, respectivamente. Del mismo modo, cabe advertir que en las elecciones de gobernadores, alcaldes y concejales, donde no se aplicó el mismo criterio de paridad, no llegaron suficientes mujeres a las listas (Arce-Riffo y Suárez-Cao, 2021).

La buena recepción de la ciudadanía a las candidaturas de mujeres plantea la necesidad de incorporar mecanismos de afirmación y criterios de paridad en otras elecciones. Además, se han generado amplias expectativas sobre el contenido feminista que puede integrar una nueva Constitución chilena, incorporando por ejemplo el principio de igualdad sustantiva; profundizando en materia de derechos sexuales y reproductivos o en el derecho a vivir una vida sin violencia; aplicando transversalmente el enfoque de género en las políticas públicas, o proponiendo un rol más equilibrado en cuanto a la responsabilidad de los cuidados, entre otras cuestiones.

Otra de las novedades que trajo la elección de constituyentes consistió en la incorporación de los 17 escaños reservados para los pueblos indígenas (Mapuche, Aymara, Diaguita,

Likan Antay o atacameño, Colla, Quechua, Rapa Nui, Chango, Kawashkar y Yagán). Excluidos por siglos, su incorporación supone un reconocimiento por parte del Estado a los pueblos originarios como sujetos de derecho colectivos y a la legitimidad de sus visiones de mundo (Figueroa, 2021). Y si bien es un gran paso, al igual que el criterio de paridad, tan solo representa un mínimo avance, dejando en evidencia la necesidad de incorporar escaños reservados en la institucionalidad chilena.

De acuerdo con la Ley n° 21.298 (2020), el padrón electoral indígena se confeccionó con base en la nómina entregada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y por el Servicio de Registro Civil e Identificación. La lista fue publicada electrónicamente por el SERVEL antes de la elección. Los electores podían autoidentificarse como pertenecientes a un pueblo indígena por dos vías: a) mediante un certificado de la CONADI; o b) por medio de una declaración jurada, donde la persona declaraba cumplir con las condiciones que establece la Ley n° 19.253 para obtener la condición de indígena. De esta forma, el padrón indígena incluyó a 1.239.295 personas⁹.

⁹ El pueblo Mapuche concentra la mayoría de electores (1.063.980), seguido por el Aymara (75.743 electores), Diaguita (53.887), Likan Antay o atacameños (22.569), Colla (9.183), Quechua (7.661), Rapa Nui (3.623), Chango (1.951), Kawash-

Respecto a la participación, y pese a lo trascendente de la iniciativa, solo 23% del padrón total de electores indígenas votó por escaños reservados. Esta baja participación de los pueblos indígenas se explica por la falta de información, las dificultades de transporte en zonas rurales y alejadas, el contexto de pandemia y, principalmente, la deslegitimación y desconfianza que les suscitan los procesos políticos del Estado chileno. Es más, diferentes sectores indígenas, principalmente del pueblo Mapuche —tanto los más radicalizados como aquellos que participan en las instituciones, el Weichan Auca Mapu, la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM) o el Consejo de Todas las Tierras— se marginaron de la convocatoria de elección de convencionales y manifestaron sus dudas ante un proceso que entienden como una nueva forma de colonización¹⁰ (Rodríguez, 2021).

Hacia una nueva Constitución: ¿fin de un modelo?

Una vez proclamados los constituyentes por el Tribunal Calificador de Elecciones y formalizada la convoca-

kar (528) y, finalmente, el pueblo Yagán (170).

¹⁰ En 1997 se produjo un ataque a tres camiones de forestal Arauco en Lumaco, región de La Araucanía, que provocó una escisión en las organizaciones mapuches que perdura hasta hoy. Por un lado, se encuentran las que optaron por la utilización de la violencia, principalmente contra las forestales, como la CAM; por el otro, están las organizaciones que siguieron una estrategia vinculada a la política institucional.

toría del presidente Piñera, la CC iniciará su trabajo la primera semana de julio de 2021. El ejecutivo designó a la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) para brindarle apoyo técnico, administrativo y financiero. Las reuniones plenarias de la CC se realizarán en la antigua sede del Congreso Nacional en Santiago; asimismo tendrá a su disposición el Palacio Pereira para las sesiones de trabajo, emplazado en la misma comuna. En este sentido, será esencial que el gobierno provea las facilidades necesarias a los constituyentes, pero sin mayor injerencia.

Por su parte, la primera tarea que tendrá la Asamblea será consensuar su reglamento. Aunque no hay un plazo tasado para ello, es muy relevante que se establezca cuanto antes, ya que ello permitirá definir los procedimientos para la redacción del texto y determinar, por ejemplo, la composición de la mesa directiva, el número de comisiones o el procedimiento para aprobar un artículo. Si bien el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, firmado en noviembre de 2019, habilitó, por medio de una reforma jurídica, el proceso constituyente, y estableció que una vez iniciado el proceso de redacción, este partía de “una hoja en blanco” —sin ningún artículo previamente escrito—, al mismo tiempo definió unas normas mínimas que regulan la acción del órgano constituyente. Así, se estableció que la nueva Constitución debía respetar el carácter de

República del Estado de Chile, su régimen democrático, las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas, y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Asimismo, se resolvió que el tiempo para escribir el documento sería de nueve meses, y otros tres meses más en caso de que sea necesario. Finalmente, se estableció que, una vez redactada, la nueva Constitución habrá de refrendarse en un plebiscito, esta vez de carácter obligatorio.

De igual manera, se definió que el pleno de la Asamblea deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quórum de dos tercios de sus integrantes. De no alcanzar dicho quórum, se exigirá negociar o conversar nuevamente cada tema, algo que se prevé probable, dado que ningún grupo logró obtener un tercio de la Asamblea, es decir, 52 escaños. Este punto ha generado tensiones. En una declaración conjunta, 34 convencionales electos (21,94%), la mayoría de ellos de la “Lista del Pueblo”, manifestó su intención de no subordinarse a las reglas previas, fijadas bajo el Acuerdo de 15 de noviembre de 2019, y llamaron a hacer efectiva la soberanía popular. Estas declaraciones generaron polémica y hubo quienes las rechazaron tajantemente, recalcando la importancia de respetar la institucionalidad del proceso y no exceder las atribuciones de la Convención. Otros, en cambio, argumentaron que

aunque es legítimo abrir el debate, en el actual escenario lo más importante es dialogar y abrir espacios para impulsar cambios de fondo y no entraparse en la forma. Así, por ejemplo, lo manifestó el candidato presidencial del FA, Gabriel Boric, quien sostuvo que “embarcarnos en cuestionamientos al procedimiento, hoy día me parece que solo tranca la voluntad de avanzar en esos cambios, que yo creo es lo que quiere todo Chile” (Claro, 2021).

En la literatura especializada se reconoce que la soberanía recae en el pueblo. Pero también es relevante señalar que, en el caso chileno, la habilitación del proceso constituyente se logró a través del Acuerdo de noviembre y la reforma constitucional de diciembre de 2019, que dispuso las normas para convocar al plebiscito, elegir convencionales y regular de manera básica su funcionamiento, delegando el poder al órgano constituyente para cumplir un fin específico. Por tanto, la CC debería cumplir ese rol, es decir, elaborar y proponer al pueblo de Chile un nuevo texto de Constitución con el objetivo de asegurar el éxito del proceso (Contesse, 2021).

La participación es otro de los asuntos a resolver. Existen múltiples ejemplos de procesos constituyentes donde hubo una amplia participación ciudadana y que podrían replicarse. Entre ellos, destaca la Asamblea Constituyente en Sudáfrica (1994-

1996), que implementó la participación ciudadana a través de la creación de un periódico impreso, una página web y campañas mediáticas, recibiendo millones de opiniones y comentarios de propuesta constitucional. O el caso de Colombia (1991), donde se implementaron espacios de diálogo abiertos a toda la ciudadanía, coordinados por alcaldías, organizaciones sociales, universidades y cabildos indígenas, sistematizados en más de 100.000 propuestas. También han surgido proyectos tendientes a que la Convención replique las semanas distritales y regionales que tienen los diputados y senadores en el Congreso, con el fin que los constituyentes puedan regresar a sus zonas para recabar propuestas y trabajar en terreno.

Por último, otro tópico que estará en la agenda de los convencionales es el de resguardar la transparencia del proceso y cómo hacerlo. Se han planteado varias ideas y, entre ellas, el Consejo de Transparencia ha propuesto publicar las actas de todas las sesiones en un sitio web, incluyendo los asuntos tratados, los participantes, los acuerdos adoptados y los votos de cada constituyente. También se ha planteado difundir las sesiones vía streaming, aunque este punto no genera consenso.

Debido a todas estas cuestiones, se estima que los convencionales destinarán varias semanas en acordar las reglas de funcionamiento antes de

entrar en el contenido propio de la nueva carta magna.

Pero, más allá de eso, la instalación de la CC es un gran paso en el desarrollo del proceso constituyente. No solo porque la redacción de la nueva Constitución procede de un momento político único, el estallido social. Igualmente, porque es la primera vez en la historia del país en el que el órgano encargado de redactar la nueva Constitución estará constituido por una Asamblea electa por votación popular y su redacción estará a cargo de un cuerpo equilibrado entre mujeres y hombres. Ello sin mencionar que, por vez primera, incluye cupos para los pueblos originarios de Chile y tendrá una alta participación de independientes.

A su vez, y dada la configuración de la Asamblea, se espera que la nueva carta fundamental contenga modificaciones sobre el modelo político y de desarrollo de Chile, relativos al rol del Estado como garante de los derechos sociales; la forma de gobierno (presidencial/semipresidencial/parlamentaria); la plurinacionalidad; la igualdad de género o el agua como bien público; entre otras cuestiones. En este sentido, una de las narrativas que se instaló después del estallido social está relacionado con las demandas en dignidad. Y es que, aunque gran parte de las y los chilenos están en mejores condiciones económicas que sus padres y sus abuelos, la percepción de privación

relativa ha aumentado. Actualmente hay una amplia clase media que aspira a la movilidad social y a lograr una mayor protección social, en tanto —lamentablemente— gran parte de las personas que salen de la pobreza vuelven fácilmente a ella si enferman, sufren un accidente o pierden el empleo. Asimismo, la promesa de alcanzar mejores condiciones de vida se encuentra con barreras relacionadas directamente con la discriminación por el lugar de residencia, el establecimiento educacional al que se asistió, el género, el color de la piel o el origen étnico.

En definitiva, Chile tiene hoy una gran oportunidad: crear una nueva Constitución bajo condiciones democráticas que permitan dotar al país de una legitimidad de origen y responda a las necesidades de igualdad, justicia social y transformación que requiere la sociedad chilena.

Lorena Oyarzún Serrano es profesora asociada del Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile y coordinadora del Magíster en Ciencia Política y Equidad de Género del INAP. Es doctora en Relaciones Internacionales e Integración Europea por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencias bibliográficas

- ARCE-RIFFO, J. y SUÁREZ-CAO, J. (2021): “Todo lo bueno que trajo la paridad”, *CIPER/Académico* (19 de mayo). Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/05/19/todo-lo-bueno-que-trajo-la-paridad/>.
- CLARO, H. (2021): “Boric se distancia de Jadue tras solicitud de constituyentes y defiende Acuerdo del 15 de noviembre”, *El Dínamo* (10 de junio). Disponible en: <https://www.eldinamo.cl/politica/2021/06/10/boric-se-distancia-de-jadue-tras-solicitud-de-34-constituyentes-cuestionarlo-es-un-poco-bizantino/>.
- CONTESSE, J. (2021): “La paradoja del poder constituyente”, *La Tercera* (10 de junio). Disponible en: <https://www.latercera.com/latercera-pm/noticia/la-paradoja-del-poder-constituyente/FFBLLSCFS5GTLAO3GVS6CMYNAM/>.
- FIGUEROA, P.; MIRANDA, L. y MEZA, C. (2021): “¿Convención paritaria es igual a convención constituyente?”, *CIPER/Académico* (24 de mayo). Disponible en: https://www.ciperchile.cl/2021/05/24/convencion-paritaria-convencion-feminista/?fbclid=IwAR0wN7Qwpq6PiUNQ_TwsprTfeh3BhgTidHIGiKyzjOnSO113_GzDh5CHjTU.
- FIGUEROA, V. (2021): “Lo conseguimos: una Convención Constituyente plurinacional e intercultural”, *CIPER/Académico* (20 de mayo). Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/05/20/lo-conseguimos-una-convencion-constituyente-plurinacional-e-intercultural/>.
- HEISS, C. (2021): “Chile: la Constitución que viene”, *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/chile-la-constitucion-que-viene/>.
- LEY 19.253 (1993): “Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena” (5 de octubre). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30620>.
- LEY 21.298 (2020): “Modifica la carta fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos indígenas en la convención constitucional y para resguardar y promover la participación de las personas

con discapacidad en la elección de convencionales constituyentes” (23 de diciembre). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1153843>.

RODRÍGUEZ, A. (2021): “El mapa político de las organizaciones mapuche tras las elecciones de la Convención constitucional”, *CIPER/Académico* (22 de mayo). Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/05/22/el-mapa-politico-de-las-organizaciones-mapuche-tras-las-elecciones-de-la-convencion-constitucional/>.

ROVIRA, C. (2021): “Por qué Lavín es más competitivo que Jadue: una análisis desde la ‘identidad negativa’”, *CIPER/Académico* (15 de junio). Disponible en: https://www.ciperchile.cl/2021/06/15/por-que-lavin-es-mas-competitivo-que-jadue-un-analisis-desde-la-identidad-negativa/?fbclid=IwAR37nlB47J45loE_HSwDuB4RIEJTHmkT GbGOnyC7crFMZTLRrc4X95r_QyY.

SERVEL (2021): “Resultados preliminares. Elecciones convencionales constituyentes generales 2021”. Disponible en: <https://www.servelecciones.cl/>.

Fundación Carolina, junio 2021

Fundación Carolina
C/ Serrano Galvache, 26.
Torre Sur, 3ª planta
28071 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

https://doi.org/10.33960/AC_18.2021

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)